

# Eco de Cartagena

Periodico decano de la Prensa del Puerto de Murcia y de la Región de Levante.

## IMPORTANTÍSIMOS ACUERDOS

### EL CONGRESO PATRONAL DE BARCELONA

Reunido el Pleno de la Sección Segunda del Congreso Patronal, presentó la siguiente importantísima proposición:

«Los que suscriben proponen que el Comité Ejecutivo debe organizar y causar el cumplimiento de la misión que nos derecho y por razón comparte los patronos de España y adoptar desde ahora y para siempre, las siguientes:

A) Circulos promotores de riqueza los factores iniciativo, técnica, trabajo y capital, el fruto de riqueza obtenido una respuesta al futuro establecido y satisfecha la revisión de reserva, pertenecen en proporciones exclusivas a todos los mencionados factores, en proporciones equitativas. En consecuencia, siempre que los factores iniciativa y técnica hayan sido bastante contribuidos, el trabajo tiene también derechos a participar en los beneficios por imperativo de equidad y equilibrio. Pasó ya el tiempo en que, por el predominio del capital, los salarios, equiparados a una mercancía cualquiera, estaban inmediatamente sujetos a la ley de oferta y demanda. El obrero es para nosotros el hombre cooperando con la iniciativa y la técnica en la producción de la riqueza y en su consecuencia debe disfrutar de iguales libertades que el capital, la iniciativa y la técnica. La garantía del trabajo, la más noble y digna función del patrono será garantizar en todo momento esa libertad de contratación y valor por ella de contado y contribuir directamente o por sus mandatarios a estudiar que en ningún caso pueda coartarse esta libertad.

B) Mientras existan establecimientos de trabajo para beneficiarios de las materias primas, el capital tiene obligado a movilizarse en su mayor parte en todo la sociedad. Por tanto el trabajo y la iniciativa de la riqueza es su misión común el bien común. Segundo el sentido tiene derecho a emitir conclusiones sobre lo establecido anterior. Tercero, el Estado tiene el deber de organizar y conceder las competencias necesarias en la industria.

O) La iniciativa y el control quedan como otra que pueda interpretarse directamente en la actividad industrial necesaria para su plena satisfacción. En consecuencia dirige y pide la suspensión por parte del Estado de cuantos organismos barrocaudos existen generalmente como manifestación de una fuerza social en la resolución de los problemas que estalla, dejando a cada uno de ellos su propia determinación de organizaciones de los que en tiempo suficiente.

D) Una serie de justicia y equilibrio entre los clases, para permitir considerables beneficios y profesionales el desarrollo social que contiene elementos productivos en la formación de cuantos individuos tienen el bienestar del país. En particular nula la misión del Estado en este respecto debe limitarse a promover el espíritu de público servicio estimulando la cultura en garantía del libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos y a recoger para traducirlos en fórmulas justas los acuerdos libramente tomados por la solidarización de todos aquellos elementos sociales.

Los patronos de España, en la fortaleza de la unidad al hacer claramente afirmación de estos principios libremente sometidos a ellos al progreso futuro en pro de la clase social, de la riqueza del país y de la grandeza de la Patria.

La proposición fue objeto de un larguísimo debate especialmente por lo que se refiere a la iniciativa. Ajuste tratamos o mejor directamente, de la participación de los beneficios. Se reprodujeron los argumentos en pro y en contra de este sistema de repartición del trabajo pero como predominaba en todo el congreso la idea de

el espacio en los beneficios, en aquello estaba en que fuera posible, se aprobó la cláusula con una enmienda que dice que, siendo el ideal la participación de los obreros en los beneficios pero reconociéndose la imposibilidad de llegar a este sistema en todos los casos, los patronos, desean de que hasta se pueda llegar a ello no dejan los obreros de participar en los beneficios de una manera indirecta. Se preocuparon inmediatamente de colaborar en los seguros obreros para vejez, invalidez, etcétera.

En la sesión primera se aprobaron diversas conclusiones referentes a la jornada de trabajo. Las más importantes son las que declaran que el Congreso protesta energicamente de la forma como se ha hecho la aplicación de la jornada de ocho horas antes de que recogieran los Comités paritarios. No obstante, al Congreso asiste y defiende, con carácter general, la jornada de ocho horas y declaró también que el Gobierno español se ha preocupado sobre la aplicación de la jornada de ocho horas, pues en el Congreso de Veriales se ha tratado ya el caso, declarando y reconociendo que las diferencias de otras, de costumbres y de tradición industrial hacen muy difícil conseguir de una manera inmediata la uniformidad obsoleta en las conclusiones de la jornada de trabajo.

En otra cuestión aprobada se dice que la jornada nunca podrá ser inferior a la que adopten los demás países.

En la quinta conclusión se dice que interesa no contradecir los Comités paritarios, se consideraron provisiones las resoluciones que dice el Gobierno sobre las excepciones de jornada de ocho horas en las industrias que le han sido solicitadas.

En la sexta conclusión se dice que mientras el Instituto de Reformas Sociales no informe y el Gobierno no resuelva, provisionalmente, todas las industrias que hayan solicitado ser exceptuadas están al amparo de las disposiciones legales trabajando con arreglo a la antigua jornada.

Séptima. La jornada de trabajo establecida por la ley general en el Real decreto de 3 de abril debe considerarse como legal y su costo máximo legal.

Otava. En la reglamentación definitiva de la jornada legal de trabajo establecida no sólo trabajada diaria y continua, sino la anual o sea la de 2.424 horas, que resulta deduciendo de los 365 días del año 52 domingos más diez festivos intersemanales.

Novena. En dicha reglamentación, que hará velando en cuanto se haga los demás países, se establecerán las horas llamadas de recuperación, que serán las que, sin exceder de la jornada legal de 2.424 horas anuales, tengan por objeto compensar las horas no trabajadas por faltas que se hagan además de las diez veces referidas por las tardes, si existe la semana inglesa, y los días por paro forzoso o cualquier otro caso de fuerza mayor.

Décimo. Además de las llamadas horas de recuperación se permitirán sin que puedan exceder en ningún caso de dos al día, las horas suplementarias no extraordinarias que se retrubuirán como tales.

Undécima. Estas horas extraordinarias serán obligatorias para los obreros en los casos en que de ellos dependa el que puedan trabajar normalmente la jornada legal las distintas industrias, como sucede en algunos trabajos complementarios, tales como maquinistas, fogones, etc.

Déjase segunda. En los demás casos las horas extraordinarias para aumentar la producción requerirán acuerdo entre patronos y obreros.

gales los convenios entre patronos y obreros estableciendo su duración y fuerte de la intensidad que se propone.

Décimosexta. Respecto a la jornada nocturna se pide que se resuelva en la Conferencia de Washington la resolución que hace el Gobierno se pida a este que entre la jornada de trabajo y la jornada nocturna se establezcan las normas de seguridad de los establecimientos.

Décimoseptima. El Congreso no entra en la determinación particular de las excepciones que deben establecerse para la aplicación de la jornada de ocho horas; para juzgar indiscutiblemente excepción para las trabajadoras de interior; público que causen perjuicios a la industria por causa eminentes de daños, etc.

Décimosexto. Todas las industrias situadas a distancia de los centros productores, podrán gozar de un margen compensador por las desventajas que les crea su situación o emplezamiento con relación a las fábricas o industrias de los centros productores, podrán gozar de un margen de librario que no excederá en ningún caso de seis horas por jornada semanal que serán pagadas como ordinarias.

Décima novena. La reducción de la jornada exige de una manera especial en España desde el primer momento de la producción que provoca la necesidad de intensificar el trabajo, que el Gobierno, con la concordia de las Corporaciones oficiales y de las Asociaciones patronales interesadas crea en la región de mayor intensidad industrial española de trabajo para contribuir a la cultura técnica de la masa obrera.

La sesión segunda aprobó la siguiente conclusión: Que el Congreso confirme y ratifique las conclusiones adoptadas en el Congreso de 1914, y acuerde que el Comité central, en el plazo improrrogable de treinta días, estudio y proponga la realización de dichas conclusiones, estableciendo el seguro de huelga, con responsabilidad real en todas las regiones federadas, procediendo a la lectura de los trabajos presentados.

## ALBUMINURIA

Los medios recomendados

## AVENACACAO

a base de fósforos reconstituyentes

## Hace cuarenta años

Noticias publicadas por "El Eco de Cartagena" en tal día como hoy:

Dijo «La Crónica de Cádiz y su provincia» que el señor don Francisco Otero, presidente del Ayuntamiento de Cádiz, el Rey, a su Carrera.

Del Noticiero:

El señor don Ezequiel Alarcón Opio de Paracamps, ha ofrecido asesorar en su taller de Aranjuez treinta niños que hayan quedado huérfanos con motivo de la inundación.

Nuestro Ilustre Compañero don Manuel González está escribiendo una serie de interesantes artículos, relativos al origen de las banderas de los Regimientos de Infantería de Marina que principiarán hacer la luz pública en uno de nuestros próximos números.

## Postre Ideal

«Quiere Ud. preparar el momento una deliciosa natilla. Implice Ud. el Postre Ideal. La ultima maravilla.

Por el eterno descanso de las víctimas de la inundación del 29 de Septiembre proximo pasado.

se celebrarán solemnes horas fúnebres en la Parroquia de Santa María de Gracia el miércoles 26 del corriente, a las diez de su mañana, estando encargado de pronunciar la oración fúnebre, el

Doctor D. Francisco Gávoro Tornero, Capa prima de la Parroquia, y celebrando el oficio funeral a cargo de la Oficina Sacra dirigida por el maestro Juan Pérez Guillén.

**El Sr. Teniente-Arcipreste y Clero**

invitan a las Autoridades, Asociaciones y pueblo de Cartagena a este oficio, que querrá muy recordar.

Cartagena 25 Octubre 1919.

## Crónica Financiera de Madrid

La situación general resulta algo irregular denotando el mercado aún temor y nebulosidad que tiene su natural repercusión en las cotizaciones de los valores públicos, especialmente.

La actividad y desarrollo en las operaciones provocada por el dinero procedente de los cupones y dividendos cobrados a principios del mes actual, parece que ha cesado en la sombra, aunque notando más prudencia en el trámite en el comercio lo cotidianos con cierto movimiento, lo expectación producido por el cobroamiento de los proyectos extraordinarios de ferrocarriles y de la cultura técnica de la masa obrera.

La actividad y desarrollo en las operaciones provocada por el dinero procedente de los cupones y dividendos cobrados a principios del mes actual, parece que ha cesado en la sombra, aunque notando más prudencia en el trámite en el comercio lo cotidianos con cierto movimiento, lo expectación producido por el cobroamiento de los proyectos extraordinarios de ferrocarriles y de la cultura técnica de la masa obrera.

Por otra parte, los continuos números y augurios de conjuras políticas que quizás provocaría la caída del actual Gobierno, arrojan sobre el mercado una acción enervante, que viene a agravar aun más el anuncio de huelga general ferroviaria, que tapa los datos y perjudica habida cuenta a toda la economía del país, y de cuyas consecuencias se tienen recuerdo demasiado recientes.

Además, la atracción que del capital ha venido ejerciendo, y aún ejercen las monedas extranjeras, convirtiendo ciertas divisas, con el consiguiente encarecimiento del dinero destinado a dobles y dificultades para el transporte de posiciones, tiene que dejarse sentir y en otra de las causas que provocan el franco y prolongado estancamiento de nuestras relaciones de comercio.

Por cierto, que alrededor de la expectación en moneda extranjera, se viene fantaseando extraordinariamente sobre lo que piense, hacer o dejar de hacer el Ministerio de Hacienda, que a causa de las indiscreciones de unos y otros viene a resultar en infeliz situación del encaje de la renta, que se pasa la vida amenazando con bajar y no bajar tanto, pero que produce el natural desconcierto en el mercado por los rumores contradictorios que circulan todos los días respecto a sus intenciones, relacionadas con ese sector de la Bolsa.

Creemos que se confirmaran nuestras impresiones, derivadas de la reunión celebrada recientemente por el Comité de la Banca española, y que no decorarán radicalmente medidas coercitivas, que solo servirían a perjudicar gran número de intereses.

## Magnesia "Bishop" anticida efervescente

Romana Ruiz Stengre Cuatro Santos

## De Sociedad

Los que vienen han llegado a ésta el cura presidente de la Parroquia de Santa María de Gracia don Francisco Gávoro Tornero bien vendido.

Se encuentra mejorado de su enfermedad, el precioso niño de quien nació don Augusto Tornero. Se presentó agradeciendo la labor del doctor industrial don Juan Antonio Abad, don Francisco Fernández Querido amigo nuestro.

## Una exposición

Desde el 16 de Octubre hasta el 3 de Noviembre habrá exposición de cuadros y adornos nubebretas en la fábrica de flores de los Pp. Corrientes, Miguel, 21.

Abierta de 8 a 1 por las mañanas de 3 a 7 por las tardes, exceptuando los días festivos.

## Tribuna Libre

La Tienda de hoy dispone el saldo esto haciendo.

Lo inviolable para todos es una alegría, una condición de honor y rectitud, son conocidas en Cartagena, esto haciendo el socio de su calidad de dama, las cuales son constituyentes de una especie de justicia y una taza de té.